



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE «ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DIPUDEPORTIVO 2017»

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de «Organización, gestión y ejecución del Programa Dipudeportivo 2017», esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, por no cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según se especifica en cada caso:

Lote 2.- Jornada Acuática (52 actuaciones). Excluidos:

Núm. 3.- ANTICICLÓN, S. L.

-No adjunta documentación de normativa UNE-en 14960:2014 y de la revisión anual visado por ingeniero técnico de los hinchables, como así se solicita en la letra k del Pliego de Cláusulas Administrativas.

-No se puede valorar si los materiales que oferta la empresa se corresponden con los solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas porque no se detallan medidas en “listado con descripción de materiales” a que se refiere la letra k del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 3.- Jornada Paintball (29 actuaciones). Excluidos:

Núm. 4.- SEBASTIÁN MANAGEMENT

-No adjunta curriculum ni certificado de delitos sexuales de los 4 monitores, como así se solicita en la letra k del Pliego de Cláusulas Administrativas.

-No adjunta certificado de biodegradabilidad de las bolas, como así se solicita en la letra k del Pliego de Cláusulas Administrativas.

-Falta describir guantes y protector cuello, así como los 16 parapetos en el “listado con descripción de los materiales”.

Lote 4.- Jornada Recreativopopular (49 actuaciones). Excluidos:

Núm. 3.- ANTICICLÓN, S. L.

-Falta documentación de normativa UNE y de la revisión anual visado por ingeniero técnico de los hinchables, como así se solicita en la letra k) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Segundo.- CLASIFICAR las proposiciones admitidas, de acuerdo con la puntuación asignada en el informe técnico que consta como anexo al acta de la Mesa de Contratación, correspondiente al día 5 de julio de 2017, por los diferentes criterios de valoración previstos en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

Lote 1.- Jornada Multiaventura (45 actuaciones).

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	GUSTAVO ROMERO ÁNGEL	100,00
2	TIEMPO LIBRE 2.0 S.L.	63,50
3	ANTICICLÓN S.L.	49,00

Lote 2.- Jornada Acuática (52 actuaciones)

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GUSTAVO ROMERO ÁNGEL	100,00
2	JAVIER LÓPEZ MORA-GIL	64,81
3	TIEMPO LIBRE 2.0 S.L.	46,51

Lote 3.- Jornada Paintball (29 actuaciones)

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BERNUY AVENTURAS SCL-CLM	89

Lote 4.- Jornada Recreativopopular (49 actuaciones)

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GUSTAVO ROMERO ÁNGEL	100,00
2	TIEMPO LIBRE 2.0 S.L.	36,95

Tercero.- REQUERIR a los primeros clasificados propuestos como adjudicatarios en cada uno de los lotes, al resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los requisitos siguientes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se especifican en el apartado G) del cuadro de características del PCAP.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), del lote que corresponda.

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

Quinto.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. - Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 7 de julio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO